



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 605.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 7 de agosto de 2025

VISTO: El memorándum VMRE/UGDH/N.º 254/2025 del 17 de julio de 2025, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Relaciones Exteriores, por medio del cual se eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la reunión previa y a la Audiencia Pública sobre el caso "Zuccolillo Moscarda Vs. Paraguay" ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos que se llevarán a cabo del 17 al 19 de agosto de 2025 en San José, República de Costa Rica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Nº _____

Funcionarios	Actividad	Datos del viaje
Ministra Belén Morra C.I.: 1.301.934 Cargo: Directora General de la Unidad General de Derechos Humanos	Reunión previa y Audiencia Pública sobre el caso "Zuccolillo Moscarda Vs. Paraguay"	Destino: San José, República de Costa Rica Fechas: del 17 al 19 de agosto de 2025
Primer Secretario Sergio Benítez C.I.: 4.481.605 Cargo: Jefe del Departamento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos		
Segunda Secretaria Victoria Martínez C.I.: 2.131.115 Cargo: funcionaria del Departamento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.



Ministerio de Relaciones Exteriores

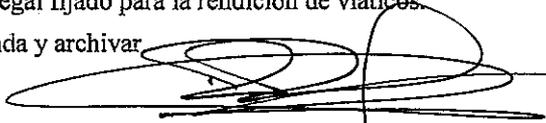
Resolución N° 605.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

-2-

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, dentro del plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro



N° _____